

**ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARIA DE SALUD
COMISION FEDERAL PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS
COMISION DE AUTORIZACION SANITARIA**



**REGISTRO SANITARIO DE PLAGUICIDAS No.
RSCQ-URB INAC-158-301-009-49**

172821-172822

El presente registro con fundamento en lo establecido por los artículos 4 párrafo tercero, 8, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 29 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 1, 3, 16 fracción X de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo, 3 fracción XXIV, 4 fracción III, 15 bis fracción IV, 194 fracción II, 197, 198 fracción II, 204, 276 fracciones I, II, 279 fracciones I, II, III y IV, 381, 363, 371, 376 y 376 bis, 378 de la Ley General de Salud; 1 y 2 inciso c fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 1, 3 fracción I, 8, 9, 10, 11, 12 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2004, 1, 3, fracción I (incisos g, h) V, VII, XI y XII, 4, 11 fracción XI del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, en los LINEAMIENTOS para el otorgamiento de prórroga de los registros otorgados por tiempo determinado, de conformidad con el Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos, Publicado el 20 de mayo de 2011 en el Diario Oficial de la Federación. Acuerdo por el que se delegan las facultades que se señalan en los órganos administrativos que en el mismo índice de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, publicado el 7 de abril de 2010 en el Diario Oficial de la Federación, así como los relativos y aplicables del Acuerdo por el que se dan a conocer los trámites y servicios, así como los formatos que aplica la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, publicado el 26 de enero de 2011 en el Diario Oficial de la Federación y tomando en consideración la resolución final emitida en relación a la documentación recibida con folio de solicitud 133300EL860316 y la respuesta a la prevención única de información número ***** se PRORROGA el registro del producto que a continuación se describe:

Titular del Registro: SYNGENTA AGRO, S.A DE C.V.
Domicilio: EDE, 130 NO. 125
ZONA INDUSTRIAL DEL POTOSI
78099, SAN LUIS POTOSI, SAN LUIS POTOSI

Domicilio Fiscal: SYNGENTA AGRO, S.A. DE C.V.
SAN LORENZO NO. 1009
DEL VALLE
3100, BENITO JUAREZ, DISTRITO FEDERAL

RFC: SAG 9704042R4 No de licencia o aviso de funcionamiento: 03-FP-24-028-0001

CARACTERISTICAS DEL PRODUCTO

Nombre Comercial: ACTELLIC 50 CE / ACTELLIC VECTORES

Nombre Común del ingrediente activo: PIRIMIFOS METIL

Función: INSECTICIDA

Uso: URBANO

Presentación: CONCENTRADO EMULSIONABLE

Categoría Toxicológica: IV LIGERAMENTE TOXICO

Fabricante del ingrediente Activo: *****

Formulador: REPUBLICA DE COLOMBIA - SYNGENTA, S.A. / REPUBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL - SYNGENTA PROTECAO DE CULTIVOS LTDA.

Maquilador: *****

Proveedor: REPUBLICA DE COLOMBIA - SYNGENTA, S.A. / REPUBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL - SYNGENTA PROTECAO DE CULTIVOS LTDA.

Fecha de expedición:
22/05/2018

Fecha de vencimiento:
22/05/2018

DIRECTOR EJECUTIVO DE AUTORIZACION DE PRODUCTOS Y ESTABLECIMIENTOS

Q. MARCO ANTONIO ARIAS VIDAZA

FIRMA EL DIRECTOR EJECUTIVO DE AUTORIZACION DE PRODUCTOS Y ESTABLECIMIENTOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO DECIMO PRIMERO DEL ACUERDO POR EL QUE SE DELEGAN LAS FACULTADES QUE SE SEÑALAN, EN LOS ORGANOS ADMINISTRATIVOS QUE EN EL MISMO SE INDICAN DE LA COMISION FEDERAL PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DEL 7 DE ABRIL 2010

COF 172821

Este documento es válido en su totalidad cuando se presenta en su totalidad, con los sellos y firmas correspondientes.

3300PEGE495 03000HOLM488 (C.F. No.1E)

133300EL860016



DEAPE

172821-172822

Composición Porcentual:
Ingredientes(s) Activo(s):

CONTENIDO	RANGOS DE VARIACIÓN AUTORIZADOS			Equivalente de Ingrediente Activo
	% en Peso/	% en volumen		
	MINIMO	NOMINAL	MAXIMO	
PIRIMIFOS METIL O-2-D.etilamino-6-metilpirimidin-4-H O,O-dimetil fosforotriato	46.550	49.000	51.450	500 G/L

Ingrediente(s) Inertes(s)
SURFACTANTES Y SOLVENTE

51.000

Uso Autorizado:

PARA USO EXCLUSIVO DE APLICADORES DE PLAGUICIDAS EN EL CONTROL DE ARAÑAS, AVISPAS, CHINCHES, CIEMPIES, CUCARACHAS, GRILLOS, HORMIGAS, JEJENES, MOSCAS, MOSQUITOS, PIOJOS, PULGAS *****

OBSERVACIONES AL REGISTRO:

1. EL PRESENTE REGISTRO SE EFECTUÓ DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE ESTA SECRETARÍA DE SALUD Y REGISTRATIONES DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y QUÍMICOS PARA SU USO EN LA PRÁCTICA MÉDICA, EN VIRTUD DE LAS DISPOSICIONES PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.

2. EL PRESENTE REGISTRO SE EFECTUÓ DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.

3. EL PRESENTE REGISTRO SE EFECTUÓ DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.

4. EL PRESENTE REGISTRO SE EFECTUÓ DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.

5. EL PRESENTE REGISTRO SE EFECTUÓ DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.

6. EL PRESENTE REGISTRO SE EFECTUÓ DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.

7. EL PRESENTE REGISTRO SE EFECTUÓ DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.

8. EL PRESENTE REGISTRO SE EFECTUÓ DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.

9. EL PRESENTE REGISTRO SE EFECTUÓ DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.

10. EL PRESENTE REGISTRO SE EFECTUÓ DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.

3200PEGE495 / 3300PROLM480 / CT-Me111

Se autoriza a los estados y a las autoridades competentes, la explotación de los derechos de propiedad intelectual de este registro en el territorio de la Federación Mexicana de Estados Unidos.

COF 172822